



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

810

RESOLUCIÓN 0183

12 MAR 2026

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO A UNOS
DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AFILIADOS AL SINDICATO
ASOCIACIÓN DE INSTITUTEORES DE ANTIOQUIA (ADIDA)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto No. 007 del 01 de enero de 2024 y las facultades administrativas delegadas por el alcalde municipal mediante el Decreto 320 del 15 de septiembre de 2020 y con fundamento en la Ley 115 de 1994, el Decreto-Ley 2277 de 1979, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Decreto 720 de 2024, y,

CONSIDERANDO

1. Mediante la Resolución No. 5179 del 4 de agosto de 2009 el Ministerio de Educación Nacional certificó en Educación al Municipio de Rionegro Antioquia, lo que le demanda organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar trasladar, remover, sancionar, estimular, dar licencias o permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en su Jurisdicción.
2. Conforme al Decreto 261 de 2009, la Alcaldía Municipal de Rionegro incorporó el personal docente, directivo docente y administrativo que recibió del Departamento de Antioquia, según acta de recibo y entrega del 30 de octubre de 2009.
3. Con Decreto 704 de 2025, la Secretaría de Educación adoptó la nueva planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo viabilizado por el Ministerio de Educación Nacional para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.
4. Mediante el Decreto 320 del 15 de septiembre de 2020, el Alcalde del Municipio de Rionegro delegó en la Secretaría de Educación, la competencia para trasladar, otorgar licencias, otorgar comisiones, permisos, y demás situaciones administrativas de

Página 1 de 9



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

20250911



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0183

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO A UNOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AFILIADOS AL SINDICATO ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA (ADIDA)

docentes, directivos docentes y demás personal que labora en las Instituciones educativas del Municipio de Rionegro.

5. De conformidad con el artículo 7°, numeral 7.3, de la ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados, administrar las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de acuerdo con la citada norma.

6. El artículo 36 del Decreto - Ley 2277 de 1979, estableció los derechos de los educadores y en el literal a) determina: *"Formar asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a sus afiliados en la formulación de reclamos y solicitudes ante las autoridades del orden nacional y seccional" (...)* y por su parte el literal b) del artículo 37 del Decreto — Ley 1278 de 2002, establece: *"Asociarse libremente"*. En el mismo sentido, El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, establece que, *"El educador escalafonado en servicio activo, (...) puede participar en actividades de carácter profesional o sindical"*.

7. El artículo 13 de la Ley 584 de 2000, adicionó un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos: Artículo 416-A. *"Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales (...)"*.

8. Por su parte el artículo 58 del Decreto-Ley 1278 de 2002, establece: *"Permisos sindicales. Los docentes y directivos docentes estatales que formen parte de las directivas sindicales tendrán derecho a los permisos sindicales de acuerdo con la Ley y los reglamentos al respecto"*.

Página 2 de 9



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

6810

RESOLUCIÓN 0183

12 MAR 2026

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO A UNOS
DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AFILIADOS AL SINDICATO
ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA (ADIDA)**

9. en virtud de lo anterior, los docentes y directivos docentes como todos los servidores públicos tienen el derecho de asociarse sindicalmente de conformidad con las leyes que regulan este tipo de asociaciones, a pertenecer a sus juntas directivas, asistir a las asambleas y, en general, a realizar las demás actividades propias del ejercicio de su derecho de asociación sindical.

10. El artículo 2.2.2.5.1. y siguientes del Decreto 720 de 2024 que modificó el Decreto 1072 de 2015, establece que son beneficiarios de los permisos sindicales para los representantes sindicales y servidores públicos sindicalizados de todas las Ramas del Estado, órganos autónomos, organismos de control la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados.

11. Por su parte, el Artículo 2.2.2.5.2. del Decreto 720 dispuso: *"Beneficiarios de los permisos sindicales. Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual gozarán los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones; juntas directivas, subdirectivas, comités seccionales, comisión de reclamos y afiliados de los sindicatos, así como para los delegados previstos en los estatutos para las asambleas sindicales y la negociación colectiva." Parágrafo. Para el otorgamiento de los permisos sindicales a los afiliados que no tengan el carácter de directivo sindical, se tendrá en cuenta los criterios establecidos en el artículo 2.2.2.5.1. de razonabilidad, proporcionalidad y debida prestación del servicio."*

12. El reconocimiento de los permisos sindicales, según lo preceptuado en el Artículo 2.2.2.5.3. del Decreto 720 de 2024 *"...Corresponde al nominador o al servidor público que éste delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los*

Página 3 de 9



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

20-50592-1



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0183

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO A UNOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AFILIADOS AL SINDICATO ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA (ADIDA)

permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución. "

13. Mediante radicado número RNG2026ER000722 del 02 de marzo de 2026, la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA, identificada con NIT 890904134-8, a través de Lida Yasmin Morales Cuervo, en calidad de Presidenta, y Clodulfo Sánchez Díaz, en calidad de Secretario General, presentó solicitud de permiso sindical con ocasión de la Asamblea General de Delegados, la cual se realizará los días jueves 26 y viernes 27 de marzo de 2026, solicitando autorización para los delegados oficiales de ADIDA y el equipo de logística que laboran en el Municipio de Rionegro, con el fin de que puedan asistir a dicha actividad gremial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la organización, artículo 12, según el cual la Asamblea General de Delegados se reunirá ordinariamente cada año dentro de los tres primeros meses.

En la solicitud se relacionan los siguientes delegados y personal de logística, a quienes se les solicita conceder el respectivo permiso sindical:

Nº	Documento de identidad	Nombre completo	Cargo	Institución Educativa
1	15333579	Iván Darío Ospina Cuervo	Docente	I.E. Concejo Municipal El Porvenir
2	15426952	Jesús María Castaño Castaño	Coordinador	I.E. José María Córdova
3	15431441	Martín Emilio Castañeda López	Docente	I.E. Domingo Savio
4	15444898	Ariel Yesid Aristizábal Alzate	Docente	I.E. Concejo Municipal El Porvenir
5	39436742	Margarita Norely Zapata Cardona	Docente	I.E. Técnico Industrial Santiago de Arma / Sede Julio Sanín



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

8810

RESOLUCIÓN 0183

12 MAR 2026

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO A UNOS
DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AFILIADOS AL SINDICATO
ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA (ADIDA)

6	39438702	Silvia Elena Rivillas Garzón	Docente	I.E. Josefina Muñoz González
7	39445059	Dora Elena Santa Alzate	Docente	I.E. Josefina Muñoz González
8	39452532	Niny Yojana Gómez Pineda	Docente	I.E. Josefina Muñoz González
9	43347957	Niny Jhoana Salazar	Docente	I.E. Barro Blanco / Sede María Inmaculada
10	43564073	Ruth Mary Correa Velásquez	Docente	I.E. Santa Bárbara
11	43703668	Sandra María Rodríguez Bedoya	Docente	I.E. Técnico Industrial Santiago de Arma / Sede Julio Sanín
12	43711888	María Luz Dary Castaño	Docente	I.E. Técnico Industrial Santiago de Arma / Sede Julio Sanín
13	73165909	Jaime de Jesús Chacón Rodríguez	Docente	I.E. San Antonio
14	91492088	Alexander Araque Lizarazo	Docente	I.E. Baltazar Salazar
15	98332687	Edmundo Libardo Calvache Díaz	Docente	I.E. San José de las Cuchillas
16	1017141695	Leidy Jovana Salazar Botero	Docente	I.E. Baltazar Salazar
17	1017190386	Juan Orlando Bonilla Peñaloza	Docente	I.E. Domingo Savio
18	1036927782	Verónica Jhoanna Jaramillo Gaviria	Docente	I.E. Ana Gómez de Sierra

Equipo de logística:

Nº	Documento de identidad	Nombre completo	Cargo	Institución Educativa
----	------------------------	-----------------	-------	-----------------------

Página 5 de 9



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0183

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO A UNOS
DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AFILIADOS AL SINDICATO
ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA (ADIDA)

19	40178596	Stella Somera Hernández	Docente	I.E. San José de las Cuchillas / Sede El Carmín (Equipo de logística)
----	----------	----------------------------	---------	---

14. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 23, 37, 38, 39 y 53 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Ley 2277 de 1979, el Decreto Ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes sobre el derecho de asociación sindical, resulta procedente conceder permiso sindical remunerado a los docentes delegados de la organización ADIDA y al integrante del equipo de logística vinculados al ente territorial certificado de Rionegro, para participar en la Asamblea General de Delegados programada para los días 26 y 27 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder PERMISO SINDICAL remunerado a los docentes afiliados a la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA, que laboran en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Rionegro y que se relacionan a continuación, con el fin de asistir a la Asamblea General de Delegados de ADIDA, programada para los días 26 y 27 de marzo de 2026.

N°	Documento de identidad	Nombre completo	Cargo	Institución Educativa
1	15333579	Iván Darío Ospina Cuervo	Docente	I.E. Concejo Municipal El Porvenir
2	15426952	Jesús María Castaño Castaño	Coordinador	I.E. José María Córdova
3	15431441	Martín Emilio Castañeda López	Docente	I.E. Domingo Savio



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

8810

RESOLUCIÓN 0183

12 MAR 2026

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO A UNOS
DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AFILIADOS AL SINDICATO
ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA (ADIDA)

4	15444898	Ariel Yesid Aristizábal Alzate	Docente	I.E. Concejo Municipal El Porvenir
5	39436742	Margarita Norely Zapata Cardona	Docente	I.E. Técnico Industrial Santiago de Arma / Sede Julio Sanín
6	39438702	Silvia Elena Rivillas Garzón	Docente	I.E. Josefina Muñoz González
7	39445059	Dora Elena Santa Alzate	Docente	I.E. Josefina Muñoz González
8	39452532	Niny Yojana Gómez Pineda	Docente	I.E. Josefina Muñoz González
9	43347957	Niny Jhoana Salazar	Docente	I.E. Barro Blanco / Sede María Inmaculada
10	43564073	Ruth Mary Correa Velásquez	Docente	I.E. Santa Bárbara
11	43703668	Sandra María Rodríguez Bedoya	Docente	I.E. Técnico Industrial Santiago de Arma / Sede Julio Sanín
12	43711888	María Luz Dary Castaño	Docente	I.E. Técnico Industrial Santiago de Arma / Sede Julio Sanín
13	73165909	Jaime de Jesús Chacón Rodríguez	Docente	I.E. San Antonio
14	91492088	Alexander Araque Lizarazo	Docente	I.E. Baltazar Salazar
15	98332687	Edmundo Libardo Calvache Díaz	Docente	I.E. San José de las Cuchillas
16	1017141695	Leidy Jovana Salazar Botero	Docente	I.E. Baltazar Salazar
17	1017190386	Juan Orlando Bonilla Peñaloza	Docente	I.E. Domingo Savio
18	1036927782	Verónica Jhoanna Jaramillo Gaviria	Docente	I.E. Ana Gómez de Sierra



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0183

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO A UNOS
DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AFILIADOS AL SINDICATO
ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA (ADIDA)

Equipo de logística:

N°	Documento de identidad	Nombre completo	Cargo	Institución Educativa
19	40178596	Stella Somera Hernández	Docente	I.E. San José de las Cuchillas / Sede El Carmín (Equipo de logística)

PARÁGRAFO. El permiso sindical concedido mediante el presente acto administrativo corresponde exclusivamente a la participación en la Asamblea General de Delegados de ADIDA, programada para los días 26 y 27 de marzo de 2026, conforme a la solicitud presentada por la organización sindical.

ARTÍCULO SEGUNDO. El permiso sindical se concede exclusivamente para las fechas señaladas en el artículo primero del presente acto administrativo y deberá destinarse al cumplimiento de las actividades propias de la Asamblea General de Delegados de ADIDA.

ARTÍCULO TERCERO. El permiso sindical remunerado concedido no generará costos de transporte, viáticos, hospedaje, horas extras, ni horarios adicionales para la Secretaría de Educación de Rionegro.

ARTÍCULO CUARTO. Informar a las directivas de la organización sindical que, una vez finalizado el permiso sindical, deberán remitir a la Secretaría de Educación de Rionegro la evidencia de la participación de los docentes en la Asamblea General de Delegados de ADIDA.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo a la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA, haciéndoles saber que contra el mismo no proceden recursos y que, al término del permiso sindical, los docentes deberán reintegrarse de

Página 8 de 9



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0183

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL REMUNERADO A UNOS
DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AFILIADOS AL SINDICATO
ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA (ADIDA)

manera inmediata al cargo que ocupan en la institución educativa a la cual se encuentran adscritos.

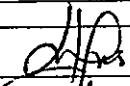
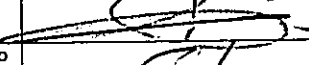
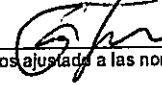
ARTÍCULO SEXTO. Informar para su conocimiento a los Directivos Docentes de las instituciones educativas oficiales en las cuales se encuentran adscritos los docentes relacionados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Remitir copia del presente acto administrativo a LA Subsecretaría Administrativa y Financiera, nómina, prestaciones sociales, talento humano, a la entidad prestadora de servicios de salud y Riegos profesionales. para lo de su competencia.

Dada en el Municipio de Rionegro, 12 MAR 2026

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Uber Alejandro Arias Duque / Profesional Universitario		09.03.2026
Revisó	Jose Daniel Mira Alzate / Abogado Contratista		10.03.2026
Aprobó	Juan Fernando Restrepo Tabares/Subsecretario Administrativo y Financiero		10.03.2026

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.